

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49060** MURCIA

#### EDICTO

Dña. María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración concurso 0000449/2013, Nig nº. 30030 47 1 2013/0000891 se ha dictado a instancias de Electrificaciones y Suministros Ruiz, S.L, con Cif nº. B-30206064 y domicilio social en C/ Goya nº. 1 Bajo; 30.520.-Jumilla (Murcia) en fecha veintisiete de noviembre de dos mi trece auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Electrificaciones y Suministros Ruiz, S.L

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5.º Que ha sido designado Administrador Concursal la mercantil Fergi Consultores, Slp, con CI nº. B-73736522 y con domicilio profesional en C/ Plaza La molinera, n.º3; 30.500.-Molina de Segura (Murcia), teléfono 968643116, fax 968640191 y dirección de correo electrónico andres@gauki.es, el que en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la LC, ha designa como profesional para su representación al Auditor de cuentas Don Andrés Fernández Oliver, con Dni 23.257.259-G, con mismo domicilio que la sociedad designada el que ha aceptado el cargo en fecha 10/12/2013.

En Murcia, 10 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068772-1

cve: BOE-B-2013-49060